## REPUBLICA DE CHILE <u>I.MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ</u> Dirección de Educación GWAC/AARB/N/TE/MARR/SCG/icq.

SANTA CRUZ, 17 de julio de 2024.-

## **VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. El Convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins de fecha 01/03/2024.
- 3. La Resolución Exenta Nº LI-00275/2024 de fecha 08/07/2024, que aprueba "Convenio de colaboración para el programa Servicios Médicos entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins año 2024".

## **CONSIDERANDO:**

 La necesidad de aprobar Convenio celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins para el año 2024.

## **DECRETO EXENTO: 3524**

JAM ARÉVALO CORNEJO

ALCALDE

- APRUÉBESE, "Convenio de colaboración para el programa Servicios Médicos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins año 2024", celebrado con fecha 01/03/2024 y aprobado en Resolución Exenta Nº LI-00275/2024 de fecha 08/07/2024.
- CÚMPLASE Y EJECÚTESE por la Dirección de Educación Municipal el convenio ya indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL

c.c.:

\* Dirección Educación

(1)

\* Archivo Municipal

(1)